



## BASES Y CONDICIONES

### CAMPAÑA “DISFRUTÁ DE SER UN CLIENTE SÍ DE SOLAR”

**SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A.**, con domicilio en Avda. Perú entre Juan de Salazar y España, Ciudad de Asunción, en adelante **LA ENTIDAD**, dará cumplimiento al presente reglamento con todas sus disposiciones. -----

**PRIMERO - OBJETIVO.** **LA ENTIDAD**, con el objeto fomentar el uso de **\*Solar 24Hs.**, realizará la presente Campaña Digital, que permitirá a los **CLIENTES** que utilicen este canal, la generación de cupones electrónicos para la participación del sorteo de premios. -----

**SEGUNDO - CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL SORTEO.** Podrán participar de esta Campaña Digital en adelante **CLIENTES**, consideradas así a todas las personas físicas, mayores de 18 años que hayan realizado el pago de servicios públicos o privados desde **\*Solar 24Hs.**, entre las fechas 05/02/2020 y 31/03/2020 dentro del territorio nacional. -----

No podrán participar de la presente Campaña Digital, quedando expresamente excluidos, los Directivos, Proveedores, Colaboradores de **LA ENTIDAD** y familiares hasta el 3er. grado de consanguinidad. Asimismo, no podrán hacerse poseedores del premio, aquellos clientes que no estén al día con sus obligaciones (en mora) en la ENTIDAD. -----

**Utilizar tu Solar 24Hs. genera cupones electrónicos para la Campaña Digital:**

Detalle	Cantidad de Cupones
1 (uno) Pago de Servicios públicos o Privados**	1 (uno) cupón

**TERCERO - PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE OPORTUNIDADES.** El mecanismo del sorteo será mediante la asignación de cupones electrónicos a través de un sistema Informático de LA ENTIDAD, el cual automáticamente registrará los datos de CLIENTES, sin la necesidad de llenar formulario alguno durante el periodo de la Campaña Digital (enero, febrero, marzo y abril 2020).

**CUARTO - REALIZACIÓN DEL SORTEO.** LA ENTIDAD elaborará según el calendario una base de datos de todos los clientes que cumplan con los requisitos para participar de la campaña digital. La fecha del Sorteo se detalla en el calendario de la campaña, y la misma podrá ser modificada por los organizadores, si existiese algún acontecimiento que así lo demande. -----

**QUINTO - CALENDARIO DEL SORTEO:** Los sorteos se realizarán según el siguiente calendario:

\*Solar 24Hs. Es la banca Web y APP (Aplicación Móvil disponible para celulares con sistemas operativos Android y iOS) de Financiera Solar S.A.E.C.A.

\*\*Quedan excluidas de ésta campaña las cargas de Saldo a telefonías.



Detalle	Fecha
1er. Sorteo	14 – febrero -2020
2do. Sorteo	20 – marzo- 2020
3er. Sorteo	13 – abril - 2020

Los sorteos se realizarán en LA ENTIDAD sito en Casa Matriz, en la Avda. Perú entre Juan de Salazar y España, Ciudad de Asunción, el ganador podrá adjudicarse el premio por única vez. El sorteo será realizado con la fiscalización de un Escribano Público. -----

En cada sorteo se generarán 2 (dos) cupones, correspondientes a 1 (uno) ganador titular y 1 (uno) ganador suplente, quién accederá al premio en caso que el ganador titular no se encuentre habilitado según las condiciones establecidas para acceder al premio, éste pasará directamente al ganador suplente. En caso que éste tampoco se encuentre habilitado, el premio será donado conforme a lo previsto en el Artículo 19 de la Ley 1016 “Que Establece el Régimen Jurídico para la Explotación de los Juegos de Suerte o de Azar” y su modificación-----

**SIXTO – PREMIOS** El premio consistirá en 1 (uno) Celular de la Marca Huawei Modelo P30 PRO por mes, según calendario de sorteos; el premio será entregado al adjudicado, contra la presentación del documento de identidad que lo acredite. -----

El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro bien. -----

**SEPTIMO - ENTREGA DE LOS PREMIOS A LOS PARTICIPANTES GANADORES,** LA ENTIDAD, contactará con el ganador a través del correo electrónico o llamada telefónica; quien posteriormente, podrá acercarse a la Sucursal más cercana a retirar su premio. El premio no podrá ser cedido a un tercero. LA ENTIDAD, no está obligada a notificar a los ganadores por otro medio que no fueran los ya establecidos en las bases y condiciones del sorteo. -----  
Una vez notificado, durante los siguientes 60 días corridos posteriores, el ganador (titular o suplente) deberá presentarse con su C.I. en las oficinas de LA ENTIDAD. -----  
En el caso que el Ganador no acepte el premio o renuncie expresamente a éste, podrá LA ENTIDAD hacer entrega del mismo al Ganador Suplente o realizar un nuevo sorteo. -----

**OCTAVO –** Los premios serán entregados en presencia del Gerente de la sucursal o del Colaborador que este delegue y dos testigos, en el sitio y fecha que LA ENTIDAD determine para estos efectos, los cuales se darán a conocer oportunamente a los clientes. -----

**NOVENO – PUBLICACION PREMIO** LA ENTIDAD publicará el premio a entregar a través de su página WEB [www.solar.com.py](http://www.solar.com.py) y/o sus Redes Sociales. -----  
El ganador autoriza la publicación de sus nombres en las oficinas de LA ENTIDAD, y a través de los medios de prensa, digitales y acepta la exposición de fotografías las cuales serán tomadas al momento de la entrega del premio. -----

**DECIMO - CONDICIONES GENERALES** Serán considerados válidos para el sorteo, todos aquellos cupones electrónicos que fueron generados por el pago de servicios públicos y privados, a través

\*Solar 24Hs. Es la banca Web y APP (Aplicación Móvil disponible para celulares con sistemas operativos Android y iOS) de Financiera Solar S.A.E.C.A.

\*\*Quedan excluidas de ésta campaña las cargas de Saldo a telefonías.



del canal digital Solar 24 Hs., quedan excluidos del sorteo los pagos realizados a través de las Cajas en Sucursales, Bocas de Cobranzas, Cajeros Automáticos, y otras plataformas digitales. ---

Cualquier situación no prevista en las bases y condiciones será resuelta por los organizadores en la forma que estimen conveniente, previa autorización de Conajzar. -----

\*Solar 24Hs. Es la banca Web y APP (Aplicación Móvil disponible para celulares con sistemas operativos Android y iOS) de Financiera Solar S.A.E.C.A.

\*\*Quedan excluidas de ésta campaña las cargas de Saldo a telefonías.